

6049 *ORDEN de 18 de febrero de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Manuel Brotons López.*

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don Manuel Brotons López, como demandante, y como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, con los efectos solicitados por el actor, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 11 de octubre de 1986, ha dictado sentencia en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Primero.—Que debemos estimar y estimamos el presente recurso número 311.740, interpuesto por don Manuel Brotons López, contra las resoluciones descritas en el primer fundamento de derecho.

Segundo.—Que debemos anular y anulamos las referidas resoluciones impugnadas por no ser conformes al ordenamiento jurídico.

Tercero.—Que debemos declarar y declaramos el derecho del actor a que su integración en el Cuerpo Técnico de Administración Sindical (AISS) en base a la norma décima de la Orden de 21 de enero de 1974, se produzca, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976, y administrativos reconocidos a los integrados por el acuerdo de 13 de octubre de 1976 de la Comisión Delegada del Secretariado y Personal Sindical, condenando como condenamos a la Administración al abono de los correspondientes atrasos por diferencias retributivas.

Cuarto.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Este Ministerio para las Administraciones Públicas ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el aludido fallo, según lo prevenido en el artículo 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 18 de febrero de 1987.—P. D. (Orden de 13 de octubre de 1986), el Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

